



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOSE URIEL CASAS PEÑA
CC No. 11188777
KR 92 80 23
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Remite	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra		
C.C.:	C.C. 7972007		
Observaciones:	No existe # 80-23 las placas inician con # 80A-15		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82590 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 111 del

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17348017		RA487505941CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ RE Rehusado	
Referencia: 202454007750591		☒ NE No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		☒ NS No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		☒ NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ DE Desconocido	
Nombre/ Razón Social: JOSE URIEL CASAS PEÑA		☐ Dirección errada	
Dirección: KR 92 80 23		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		C.C. Tel: Hora: 11:15	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Físico(gra): 200		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(gra): 0		C.C. Francisco Becerra	
Peso Facturado(gra): 200		Gestión de entrega:	
Valor Declarado: \$0		1er dd/mm/aaaa	
Valor Flete: \$7.350		2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		26 JUL 2024	
Valor Total: \$0 COP		11115871111505RA487505941CO	
Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82590 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE URIEL CASAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**11188777**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**266727 del 28/10/2020 y 42914 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE URIEL CASAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**11188777**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20499359	961230	21/09/2018	09/04/2024	\$ 179.580,00	09/04/2024	\$ 218.460,00
27865069	125030	01/03/2021	09/04/2024	\$ 895.000,00	04/07/2024	\$ 1.235.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **20499359**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 179.580,00	38.880,00	400100009277993	\$ 298.795,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 218.460,00

2. Orden de comparendo No: **27865069**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$340.890,00	400100009277993	\$ 80.335,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.235.890.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 82590 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE URIEL CASAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**11188777**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **218.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **961230** del **21/09/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20499359** del **21/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **1.235.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **125030** del **01/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27865069** del **27/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 04:33 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO
CC No. 12561996
CR 51 A 127 75 IN 6 AP 303
Mosquera - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: **26 JUL 2024** R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **Samuel Garzón** Nombre del distribuidor

C.C. **C.C. 1.023.870.946** C.C.

Centro de distribución: **llega hasta la Calle 23** Centro de distribución

Observaciones: **ORA 20A CO?**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82962 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 585 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA487501043CO**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO**
Dirección: **CR 51 A 127 75 IN 6 AP 303**
Ciudad: **MOSQUERA, CUNDINAMARCA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal: **111611000**
Fecha admisión:

4-72
1037
000
llega hasta la cr 20A
por ca 1/c 23

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**
Orden de servicio: **17349894**

Fecha Pre-Admisión: **25/07/2024 15:11:32**

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Referencia: **202454007750601**
Teléfono: **3649400 EXT 8310**
Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Depto: **BOGOTÁ D.C.**
Código Operativo: **1111587**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO**
Dirección: **CR 51 A 127 75 IN 6 AP 303**
Tel: **CERCANIA**
Código Postal: **111611000**
Ciudad: **MOSQUERA, CUNDINAMARCA**
Depto: **CUNDINAMARCA**
Código Operativo: **1037000**

Valores

Peso Físico(gra): **200**
Peso Volumétrico(gra): **0**
Peso Facturado(gra): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$7.350**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **2:10**

Fecha de entrega: **26 JUL 2024**

Distribuidor: **Samuel Garzón**

C.C. **1.023.870.946**

Gestión de entrega: **1er día**

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871037000RA487501043CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instancia con datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82962 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **12561996**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **504130 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12561996** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
33786121	1289790	26/07/2022	15/12/2023	\$ 937.000,00	15/12/2023	\$ 1.085.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **33786121**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 148.180,00	400100009143273	\$ 1.874.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.085.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.085.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1289790** del **26/07/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **33786121** del **20/04/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 82962 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO MIGUEL GAMERO MORILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **12561996**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:22 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750611

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS
CC No. 14250462
CRA 26 No13 INT 7 LA COLINA
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 26 JUL 2024 R.D. Fecha 2: DÍA MES AÑO R.D.

Nombre del distribuidor: **DEVOLUCION**

C.C.: **Correspondencia**

Centro de distribución: **26 JUL 2024**

Observaciones: **En la dirección**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 14250462
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código Contable.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atienda al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505853CO

Nombre/Razón Social: HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS
Dirección: CRA 26 NO13 INT 7 LA COLINA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

111

000

4-72

1111

000

En la dirección

En la dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505853CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007750611
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS
Dirección: CRA 26 NO13 INT 7 LA COLINA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gre):200
Peso Volumétrico(gre):0
Peso Facturado(gre):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **DEVOLUCION**

Fecha de entrega: **Correspondencia**

Distribuidor: **26 JUL 2024**

C.C. **26 JUL 2024**

Gestión de entrega: **1er** id/mm/aaaa **2do** dd/mm/aaaa



11115871111000RA487505853CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82966 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14250462**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **505122 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14250462** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
33982549	1702138	09/09/2022	22/02/2024	\$ 468.500,00	04/07/2024	\$ 563.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **33982549**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 94.680,00	400100009218155	\$ 134.335,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 563.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 563.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1702138** del **09/09/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **33982549** del **14/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 82966 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERNAN ANDRES CERQUERA VARGAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **14250462**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:23 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO
CC No. 16115673
CL 34 18F SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conformé a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha preferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 24 JUL 2024	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	DEVOLUCION		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
La don de la dirección		26 JUL 2024	

Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 34 18F SUR	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111611000	
Envío: RA487505840CO		Fecha admisión:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17348017		RA487505840CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202454007750621		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		D Dirección errada	
Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CL 34 18F SUR		C.C. DEVOLUCION	
Tel:		Fecha de entrega: 26 JUL 2024	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Código Postal:		C.C. 26 JUL 2024	
Código Operativo: 1111000		Gestión de entrega:	
Peso Físico(gms): 200		1er dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		2do dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			



AUTO NÚMERO 86151 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16115673**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **265898 DEL 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16115673** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20513891	947835	17/09/2018	23/02/2024	\$ 244.125,00	23/02/2024	\$ 382.495,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **20513891**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 244.125,00	\$ 138.370,00	400100009221277	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 382.495,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 382.495,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**947835** del **17/09/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20513891** del **16/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 86151 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO FRANCO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16115673**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 10:05 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750641

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GUSTAVO MOYA PEDRAZA
CC No. 19412566
Cr 13A No 48 32Sur MARCO SUAREZ
Facatativa - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallado	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha: 26 JUL 2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor C.C. 1.023.870.946	Nombre del distribuidor		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones Vege hasta k calle 11	Observaciones CC 450 con		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82968 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo de la referencia**, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse dentro del término.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA487501057C0	Nombre/Razón Social: GUSTAVO MOYA PEDRAZA Dirección: CR 13A NO 48 32SUR MARCO SUAREZ Ciudad: FACATATIVA_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 111611000 Fecha admisión:

4-72
1007
000
Vege hasta la
calle 11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Mito Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17349894		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32		RA487501057C0	
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:		1111 587	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007750641 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/Razón Social: GUSTAVO MOYA PEDRAZA Dirección: CR 13A NO 48 32SUR MARCO SUAREZ Tel: CERCANIA Ciudad: FACATATIVA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1007000		☒ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reside ☐ DE No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 8:30 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Samuel Garzon C.C. 26 JUL 2024 Gestión de entrega: 870.946 1er C.C. 2do dd/mm/aaaa	
Valores		Dice Contenedor:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP							



11115871007000RA487501057C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 47220000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de la política de privacidad publicada en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82968 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO MOYA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19412566**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**472675 y 498066 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GUSTAVO MOYA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19412566**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25394926	456682	01/10/2020	15/02/2024	\$ 117.000,00	15/02/2024	\$ 161.970,00
27617839	721162	28/09/2020	15/02/2024	\$ 146.300,00	15/02/2024	\$ 202.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25394926**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$ 44.970,00	400100009211901	\$ 526.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 161.970,00

2. Orden de comparendo No: **27617839**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$56.270,00	400100009211901	\$ 364.630,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 82968 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO MOYA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19412566**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **161.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **456682** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25394926** del **17/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **202.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **721162** del **28/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27617839** del **26/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:23 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 102239 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GENOVEVA DOLORES ZEQUEIRA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49735013**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **504379 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GENOVEVA DOLORES ZEQUEIRA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49735013**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33820204	1124141	22/06/2022	04/01/2024	\$937.000,00	16/07/2024	\$1.144.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33820204**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$207.910,00	400100009169385	\$374.661,19	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.144.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.144.910,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1124141 del 22/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33820204 del 04/05/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 08:46 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CAROLINA GAMBA DIAZ
CC No. 53076437
CL 38 68 C 60 S CUNDINAMA
Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			« 4-72 »		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 24/07/2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor				
C.C.	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones	Observaciones				
no hay en 60 en Soacha - ultima comera	40				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 105642 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 95 A.55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487501065CO

Destinatario: Destinatario Social: CAROLINA GAMBA DIAZ
Dirección: CL 38 68 C 60 S CUNDINAMA
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111 000

de cr 40 por
a con verde de Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Ministerio de Correos		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17349694	
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.I.: 899999081		
Referencia: 202454007750701		
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: CAROLINA GAMBA DIAZ		
Dirección: CL 38 68 C 60 S CUNDINAMA		
Tel: CERCANIA		
Código Postal:		
Ciudad: SOACHA		
Depto: CUNDINAMARCA		
Código Operativo: 1111000		
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7.350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA487501065CO

Causal Devoluciones:		
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado	
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido	
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
C.C. Juan Luis 2100 915		
Gestión de entrega:		
☒ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa	
24/07/24		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487501065CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co)

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105642 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROLINA GAMBA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53076437**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **472593 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CAROLINA GAMBA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53076437**., se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25392639	454067	03/09/2020	19/10/2023	\$146.300,00	19/10/2023	\$198.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25392639**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.070,00	400100009062361	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **454067 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25392639 del 16/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CRUZANA ZAPATA GONZALEZ
CC No. 42999106
Calle 33 No 63 B 221
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Refusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 25/07/2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
No hay placa 221 en Bogota	26 JUL 2024		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89469 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8900 111 210 - servicios@correo.gov.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487505734CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CRUZANA ZAPATA GONZALEZ
Dirección: CALLE 33 NO 63 B 221
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

No hay placa
221 en Bogota

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999081
Referencia: 202454007750711
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CRUZANA ZAPATA GONZALEZ
Dirección: CALLE 33 NO 63 B 221
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dica Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Fecha de entrega: 26 JUL 2024	
Distribuidor: Correspondencia	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA487505734CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo con el contenido del contrato, el usuario puede ejercer su derecho de reclamo a través de la página web 4-72 o al correo electrónico: serviciosalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 89469 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRUZANA ZAPATA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42999106**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502890** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRUZANA ZAPATA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42999106**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32702903	403311	11/04/2022	11/04/2022	\$ 468.500,00	18/12/2023	\$ 558.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32702903**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 90.020,00	400100009145920	\$ 937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 558.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$558.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **403311** de **11/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32702903** de **05/02/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-07-2024 04:13 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750731

Al conte:

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA
CC No. 79111391
Calle 48 A No 26 36 Sur
Bogota - D.C.

72		Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☐ No Existe Número		
		☐ Rechazado	☐ No Reclamado				
		☐ Cerrado	☐ No Contactado				
☐ Dirección Errada		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado				
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Manuel Arango				Nombre del distribuidor: ---			
C.C. 1015415301				C.C. ---			
Centro de Distribución: ---				Centro de Distribución: ---			
Observaciones: 3 pisos Juditillo Puerta Blanca Avz # 0191				Observaciones: ---			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92577 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565** del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505751CO

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA
Dirección: CALLE 48 A NO 26 36 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611020
Fecha admisión

472

1111
552

3 pisos Juditillo
Puerta Blanca
Avz # 0191

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007750731
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA
Dirección: CALLE 48 A NO 26 36 SUR
Tel: ---
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110611020 Código Operativo: 1111552

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Faltado
NR	No reclamado	FA	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FA	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada	FA	FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

Ter

Manuel Arango
26 JUL 2024
C.C. 1015415301



11115871111552RA487505751CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2000.

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haber leído el contrato, el usuario debe firmar y sellar el presente documento para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

472

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92577 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79111391**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **478817** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79111391**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25424972	528248	01/10/2020	14/12/2023	\$ 877.800,00	10/07/2024	\$ 1.255.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25424972**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 377.320,00	400100009141707	\$ 99.600,00	\$0.0	\$0.0	\$ 1.255.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.255.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **528248** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No.**25424972** de **10/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:03 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL

CC No. 79209628

Carrera 88 No 73 F 34 Sur Barrio Bosa Laureles
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Nombre del Destinatario		Hernán Mauricio Martínez Rojas	
Número de Distribución		238	
Servicio		C.C. 1032381542	
Dirección de Distribución		Sur	
Observaciones		NO CA 73 Sur	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92680 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 505 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

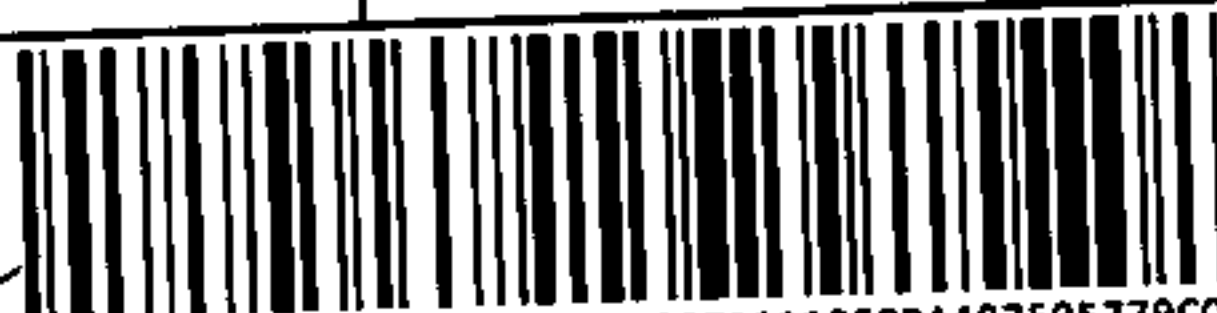
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505779C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T: 899999081
Destinatario	Nombre/ Razón Social: OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL	
Referencia	202454007750751	Teléfono: 3049400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Tel:		Código Postal: 110731471
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$7.350	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:	12125	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Hernán Mauricio Martínez Rojas
Gestión de entrega:	12 JUL 2024

1111 558
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111558RA487505779C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Disponibles 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 0570 4722000.

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 92680 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79209628**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **477905** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79209628**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25421794	517959	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	27/07/2023	\$ 579.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25421794**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 140.890,00	400100008963857	\$ 874.288,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$579.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **517959** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25421794** de **08/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:10 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño— Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 24/07/2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
no hoy cll	86A en Soacha		

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO
CC No. 79619502
Carrera 15 No 86 A 57
Soacha - Cundinamarca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92683 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 0 85 A 35
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 9900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

4-72

Remite

Destinatario

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA487501074C0**

Destinatario: **WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO**
Dirección: **CARRERA 15 NO 86 A 57**
Ciudad: **SOACHA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal:
Fecha admisión:

4-72

1111 000

de cll 60 pesos
A cll 65A de Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32
Orden de servicio: 17348884

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899998061
Referencia: 202454007750761 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: **WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO**
Dirección: **CARRERA 15 NO 86 A 57**
Tel: CERCANIA Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	24/07/2024
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487501074C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 0 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92683 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79619502**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **277358 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79619502**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21309068	1131959	15/11/2018	15/11/2018	\$ 390.600,00	10/04/2024	\$ 610.530,00
22701875	212436	06/03/2019	06/03/2019	\$ 828.100,00	10/04/2024	\$1.265.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **21309068**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$ 219.930,00	400100009279597	\$1.656.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.530,00

2. Orden de comparendo No. **22701875**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 437.600,00	400100009279597	\$ 1.045.670,00	\$0.0	\$0.0	\$1.265.700,00
		400100009279600	\$ 781.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$610.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **1131959** de **15/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21309068** de **13/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.265.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **212436** de **06/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22701875** de **03/02/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 92683 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM MIGUEL LENGUA BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79619502**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:11 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO SIERRA SANCHEZ
CC No. 19103834
CR 68 F 38 20 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA
Sabaneta - Antioquia

472		CAR ACEVEDO		Deposición		No Existe Número	
27 JUL 2024		27 JUL 2024		No Reclamado		No Contactado	
C.C. 98.543.905		C.C. 98.543.905		No Contactado		No Contactado	
NO EXISTE		NO EXISTE		No Contactado		No Contactado	
38-20		38-20		No Contactado		No Contactado	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 105649 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 26 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remite

Destinatario

Remite: ALVARO SIERRA SANCHEZ
Dirección: CR 68 F 38 20 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487480286C0

Destinatario: ALVARO SIERRA SANCHEZ
Dirección: CR 68 F 38 20 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA
Ciudad: SABANETA, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472
3333
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348019

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

RA487480286C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007750831
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALVARO SIERRA SANCHEZ
Dirección: CR 68 F 38 20 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: SABANETA, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contener:

NO EXISTE
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
38-20

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: C.C. 98.543.905

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115873333000RA487480286C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 105649 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO SIERRA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19103834**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **471719 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO SIERRA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19103834**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25387385	443012	03/09/2020	12/10/2023	\$146.300,00	12/10/2023	\$198.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25387385**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.750,00	400100009054626	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **443012 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25387385 del 11/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750841

Información Pública

Al conte

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ORLANDO PUERTA RESTREPO
CC No. 70042093
CR 28 42 23
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Entregado	Aceptado Clausurado
	No Reside		
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	ME	AÑO
Fecha 2:	DIA	ME	AÑO
Nombre del distribuidor	26 JUL 2024		
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones	80027065 5 timbres 2 pisos rega negra falta apto sin recepción		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105650 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 111 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505646CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ORLANDO PUERTA RESTREPO
Dirección: CR 28 42 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311357
Fecha admisión:

472
1111
754
5 timbres 2 pisos
rega negra falta apto
sin recepción.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487505646CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007750841	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: ORLANDO PUERTA RESTREPO	
Dirección: CR 28 42 23	
Tel:	Código Postal: 111311357 Código Operativo: 1111754
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Falecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	EM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111754RA487505646CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1/1

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105650 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLANDO PUERTA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70042093**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503165 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLANDO PUERTA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70042093**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32797765	725719	23/05/2022	18/12/2023	\$468.500,00	18/12/2023	\$552.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32797765**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$83.880,00	400100009146062	\$584.498,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$552.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **72519 del 23/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32797765 del 04/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

IRLANDO JOSE FONTALVO ALVAREZ

CC No. 73549273

CL 67 B SUR 18 T 30 BRR JUAN PABLO II

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del A
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

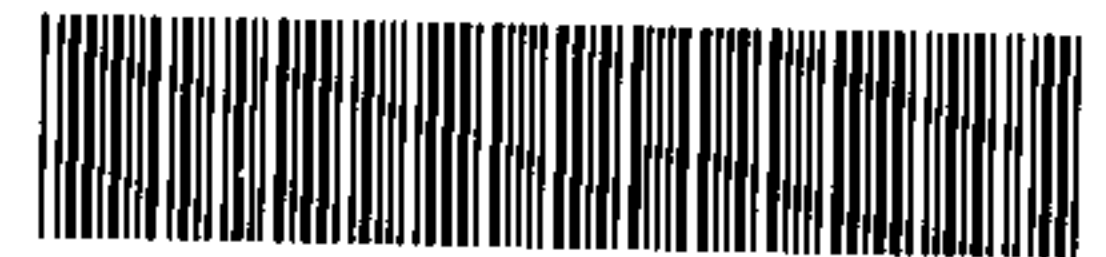
472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
24	28	JUL	24
Nombre del distribuidor:			
CC:	80.770.086		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Calle 66 B SUR PDC Calle 67 C SUR		

472

1111
548

Calle 66 B Sur PDC Calle 67 C Sur Transmobicable Compartir

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito: Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017



RA487505650C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454007750851
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: IRLANDO JOSE FONTALVO ALVAREZ
Dirección: CL 67 B SUR 18 T 30 BRR JUAN PABLO II
Tel: Código Postal: 111881145 Código Operativo: 1111548
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ ME No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

26 JUL '24

80.770.086

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111548RA487505650C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviliadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105651 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra IRLANDO JOSE FONTALVO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73549273.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 139045 del 03/12/2021 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de IRLANDO JOSE FONTALVO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73549273, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23534221	1299639	07/01/2020	15/04/2024	\$138.000,00	15/04/2024	\$197.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23534221:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$59.920,00	400100009283966	\$274.896,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$197.920,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1299639 del 07/01/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 23534221 del 05/12/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:29 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750871

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMAN
CC No. 79392510
CL 31 17 32
Mosquera - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reside	☐ Fallecido
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Refusado	☐ No Reclamado
☐ No Existe Número	☐ No Contactado
☐ Apartado Clausurado	

Fecha 1: **Samuel Garzón** R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **26 JUL 2024** Nombre del distribuidor

C.C. **C.C. 1.023.870.946** C.C.

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: **llega hasta la calle 23 con** Observaciones: **calle 23 con**

CR 17

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105654 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487501088CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMAN
Dirección: CL 31 17 32
Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1037
000

llega hasta la calle 23
con cr 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32
Orden de servicio: 17348694

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454007750871
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMAN
Dirección: CL 31 17 32
Tel: CERCANIA
Ciudad: MOSQUERA_CUNDINAMARCA
Código Postal: Código Operativo: 1037000
Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **2:10**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **c.c. Samuel Garzón**

Gestión de entrega: **26 JUL 2024**
C.C. 1.023.870.946 **2do** dd/mm/aaaa



11115871037000RA487501088CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105654 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79392510**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505134 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79392510**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33984180	1449228	10/08/2022	04/01/2024	\$468.500,00	04/01/2024	\$543.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33984180**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$74.820,00	400100009169350	\$936.999,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$543.320,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1449228 del 10/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33984180 del 14/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:29 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751071

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
WILSON FERNANDO RUIZ MARTIN
CC No. 79906522
TRANSVERSAL 41 A 20 25 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: Juan Pablo Rave	Nombre del distribuidor:		
C.C. 26 JUL 2024	C.C.		
Centro de Distribución: C.C.80.226.223	Centro de Distribución:		
Observaciones: NE la dirección de la cr 40B para a la cr 41A de la CH 14 sur para a la CH 24 sur	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 106061 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505368C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: WILSON FERNANDO RUIZ MARTIN
Dirección: TRANSVERSAL 41 A 20 25 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631297
Fecha admisión:

472

1111
617
NE dirección de la cr 40B para a la cr 41A de la CH 14 sur para a la CH 24 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505368C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.E: 899999061

Referencia: 202454007751071

Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILSON FERNANDO RUIZ MARTIN

Dirección: TRANSVERSAL 41 A 20 25 SUR

Tel:

Código Postal: 111631297

Código Operativo: 1111617

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Juan Pablo Rave**

C.C. 26 JUL 2024

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa C.C.80.226.223

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111617RA487505368C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

11115871111617RA487505368C0
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 106061 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON FERNANDO RUIZ MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79906522**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **485386 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON FERNANDO RUIZ MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79906522**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27551908	595753	01/10/2020	03/01/2024	\$219.400,00	03/01/2024	\$300.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27551908:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$81.380,00	400100009167178	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$300.780,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$300.780,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **595753 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27551908 del 27/07/2020**.

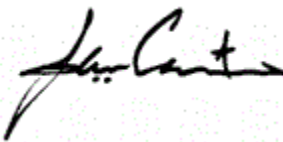
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 11:33 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454007751091

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JULIO CESAR CARRILLO GARZON
CC No. 80201809
CL 10 27 24
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				« 472 »			
☒ 101	☒ 102	Dirección Errada		☒ 103	☒ 104	Cerrado	
☒ 105	☒ 106	No Reside		☒ 107	☒ 108	Fallecido	
☒ 109	☒ 110	Desconocido		☒ 111	☒ 112	Fuerza Mayor	
☒ 113	☒ 114	Rechusado		☒ 115	☒ 116	No Reclamado	
				☒ 117	☒ 118	No Existe Número	
				☒ 119	☒ 120	No Contactado	
				☒ 121	☒ 122	Apartado Clausurado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C. Andres Ceferino				C.C. Pera de 27-22			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observación 28 JUN 24				Observaciones 27-26			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 106065 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión:	25/07/2024 15:15:50



RA487505385C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)			
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 899999081	
Destinatario	Referencia: 202454007751091		Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111567	
	Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR CARRILLO GARZON			
Valores	Dirección: CL 10 27 24			
	Tel:	Código Postal: 111411251	Código Operativo: 1111772	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.		
	<table border="1"> <tr> <td> Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP </td> <td> Dica Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBROS </td> </tr> </table>			Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dica Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBROS			

Causal Devoluciones:		RE Refusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 N1 N2 FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor		Cerrado No contactado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 587		
C.C.	Tel:	Hora:		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		H.MOVILIDAD CENTRO A		
Distribuidor:		26 JUL 24		
c.c.	Andres Ceferino			
Gestión de entrega:	1er	2do	dd/mm/aaaa	



11115871111772RA487505385CC

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

[illegible]



AUTO NÚMERO 106065 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR CARRILLO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80201809**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **467988 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO CESAR CARRILLO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80201809**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25364336	395192	01/10/2020	06/03/2024	\$22.440,00	06/03/2024	\$30.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25364336**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$22.440,00	\$7.590,00	400100009239928	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$30.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$30.030,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **395192 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25364336 del 27/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 11:34 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ADRIANA SALAZAR CARDENAS
CC No. 51961693
Carrera 15 No 17128 Casa 8
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Reclamado	Cerrado	No Reclamado
	Cancelado	Fallecido	No Contactado
	No Reside	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha L	DA	DES	LA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

De la calle 170 por la 173

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 97920 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Auto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicios@nacional-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505442CO

472

1111
000

De la calle 170 por la 173

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454007751151
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ADRIANA SALAZAR CARDENAS
Dirección: CARRERA 15 NO 17128 CASA 8
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA487505442CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	Desconocido	AC	FM	Apartado Clausurado
	Dirección errada			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 26 JUL 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

C.C. 1020798718

2do

dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487505442CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacional-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 97920 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIANA SALAZAR CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51961693**

xEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505351** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ADRIANA SALAZAR CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51961693**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34007270	1527598	18/08/2022	19/12/2023	\$ 937.000,00	12/07/2024	\$1.115.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **34007270**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 178.720,00	400100009147926	\$ 517.916,01	\$0.0	\$0.0	\$ 1.115.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.115.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1527598** de **18/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34007270** de **28/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751401

Información Pública

Al contestar

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDWIN PARDO GARZON
CC No. 80830120
Carrera 72 F No 90 45
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	26 JUL 2024	Fecha 2:	DM, MS, ANO
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra	Nombre del distribuidor:	
CC:	7972007	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 4 pisos Fda 2 cee pta Blanca	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88445 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505164C0

Destinatario

Destinatario: EDWIN PARDO GARZON
Dirección: CARRERA 72 F NO 90 45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021583
Fecha admisión:

472

1111
502

Casa 4 pisos
Fda 2 cee
pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concisión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007751401
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN PARDO GARZON
Dirección: CARRERA 72 F NO 90 45
Tel: Código Postal: 111021583
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111502

Valores
Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 152

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Francisco Becerra

C.C. 7972007
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

26 JUL 2024



11115871111502RA487505164C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (070) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88445 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN PARDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80830120**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **273639 del 28/10/2020 y 193530 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EDWIN PARDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80830120**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21317743	1070361	29/10/2018	26/02/2024	\$130.200,00	26/02/2024	\$202.420,00
25152469	1335116	06/12/2019	26/02/2024	\$138.000,00	09/07/2024	\$202.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **21317743**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$72.220,00	400100009222230	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.420,00

2. Orden de comparendo No: **25152469**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$64.960,00	400100009222230	\$57.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.960,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88445 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN PARDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80830120**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$202.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1070361 del 29/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21317743 del 26/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$202.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1335116 del 06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25152469 del 05/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:16 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
HENRY MORENO PATIÑO
CC No. 80489056
Transversal 13 A No 42 25 BARRIO SAN JORGE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C. 791801428		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Del # 42-23 su para a # 42-33 su			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88444 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Método Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505178CO

Nombre/Razón Social: HENRY MORENO PATIÑO
Dirección: TRANSVERSAL 13 A NO 42 25 BARRIO SAN JORGE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Del # 42-23 su
para a # 42-33 su

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50



RA487505178CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454007751411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Refusado
☒ NS No existe
☒ NR No reside
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: HENRY MORENO PATIÑO
Dirección: TRANSVERSAL 13 A NO 42 25 BARRIO SAN JORGE
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

11:28 am

Olivo Castro

26 JUL 2024

79.301.426



11115871111000RA487505178CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88444 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY MORENO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80489056**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **455700 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HENRY MORENO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80489056**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25280311	236699	30/09/2020	19/10/2023	\$117.000,00	19/10/2023	\$157.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25280311**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$40.660,00	400100009062490	\$233.064,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$157.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **236699 del 30/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25280311 del 13/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 88444 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY MORENO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80489056**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:16 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751441

Al contestar

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JOSE DAVID MONTOYA SALAS

CC No. 98553981

KM 6 Vía la Calera Urb Arboetto Sangregado Calle Once
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	26/7/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	RAMIRO MENESES V.		
C.C.	CC 1049432165		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Conjunto de Casas fuera Camino del meta		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 88458 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487501255CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE DAVID MONTOYA SALAS
Dirección: KM 6 VÍA LA CALERA URB ARBOETTO SANGREGADO CALLE ONCE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Conjunto de Casas
al final de el
Camino del meta

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17349694
Fecha Pre-Admisión:	25/07/2024 15:11:32
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.:	899999081
Referencia:	202454007751441
Teléfono:	3649400 EXT 8310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	JOSE DAVID MONTOYA SALAS
Dirección:	KM 6 VÍA LA CALERA URB ARBOETTO SANGREGADO CALLE ONCE
Tel:	CERCANIA
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA487501255CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallado
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
2do	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487501255CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88458 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID MONTOYA SALAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **98553981**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **40746 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE DAVID MONTOYA SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98553981**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25336548	343355	03/09/2020	07/02/2024	\$146.300,00	07/02/2024	\$203.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25336548

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$57.140,00	400100009204802	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$203.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **343355 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25336548 del 07/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88458 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID MONTOYA SALAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **98553981**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:17 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751451

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO
CC No. 88278096
Carrera 95 I 90 47 Barrio Villa Cristina
Chia - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número	☐
		Refusado	☐	No Reclamado	☐
		Cerrado	☐	No Contactado	☐
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apertado Clausurado	☐
	No Reside				
Nombre del distribuidor:		Miguel Salazar			
C.C.		1.020.838.203			
Fecha 1:		26 JUL 2024			
Centro de Distribución:		C.C.			
Observaciones:		En el municipio de Chia solo hay hasta calle 35 y carrera 17			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88591 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487501105CO

Destinatario: GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO
Dirección: CARRERA 95 I 90 47 BARRIO VILLA CRISTINA
Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1004
000
En el municipio de Chia solo hay hasta calle 35 y carrera 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32

Orden de servicio: 17349894

RA487501105CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.E: 899999081
Referencia: 202454007751451
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO
Dirección: CARRERA 95 I 90 47 BARRIO VILLA CRISTINA
Tel: CERCANIA Código Postal: Código Operativo: 1004000
Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apertado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:02

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
Miguel Salazar
C.C. 1.020.838.203

Gestión de entrega:
1er 26 JUL 2024 2do dd/mm/aaaa



11115871004000RA487501105CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88591 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **88278096**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **495451 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88278096**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27546423	716933	09/10/2020	12/12/2023	\$438.900,00	12/12/2023	\$597.580,00
27546649	724563	09/10/2020	12/12/2023	\$438.900,00	12/12/2023	\$597.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27546423**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.680,00	400100009136961	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.580,00

2. Orden de comparendo No: **27546649**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.680,00	400100009136961	\$1.158.020,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.580,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88591 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GEOVANNY CHINCHILLA CASTRO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **88278096**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$597.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **716933 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27546423 del 19/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$597.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **724563 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27546649 del 20/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:57 AM

Elaboró: Heidy Andrea Díaz Huertas

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA
CC No. 1014235937
CALLE 63 F 119 B 83
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor
		☒ No Reside	
Fecha 1	26/7/24	Fecha 2	29/7/24
Nombre del distribuidor:	Jorge A. Vásquez		
C.C.	C.C. 79.055.887		
Centro de Distribución:	C.C. 79.055.887		
Observaciones:	CASA 3 pisos con terraza Gris Negro puertas Negras GAS 117217		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 90348 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones quedan hechas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 63 F 119 B 83
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111031674
Envío	Fecha admisión
RA487504985CO	

472

1111
489

CASA 3 pisos con terraza
gris Negro puertas Negras
GAS 117217

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ante la Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487504985CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 63 F 119 B 83
Referencia: 202454007751461	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Código Postal: 111031674	Código Postal: 111031674
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111489
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111489RA487504985CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que lee y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Intermittencia: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 90348 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014235937**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **124650 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014235937**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21418359	1327047	28/12/2018	05/01/2024	\$781.200,00	10/07/2024	\$1.232.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **21418359**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$451.550,00	400100009170782	\$100.091,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.232.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma del **\$1.232.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1327047 del 28/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21418359 del 27/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 90348 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN STEVEN MARTINEZ BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014235937**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ
CC No. 1012371125
Calle 33 21 37 Apartamenteo 404 Torre 1
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor C.C. 26 JUL 2024

Centro de distribución C.C. 1012371125

Observaciones: de KR 28 a KR 21 sin nomenclatura

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 90345 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite:
Nombre/Razón Social: LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ
Dirección: Calle 33 21 37 Apartamenteo 404 Torre 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311516
Fecha admisión:

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504994C0

4-72

de KR 21 a KR 28 sin nomenclatura

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mínica Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202454007751471 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario:
Nombre/Razón Social: LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ
Dirección: CALLE 33 21 37 APARTAMENTE0 404 TORRE 1
Tel: Código Postal: 111311516 Código Operativo: 1111769
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores:
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA487504994C0

Causal Devoluciones:

☐ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ SE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:08

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

26 JUL 2024
C.C. 1.023.666.357

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111769RA487504994C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 90345 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012371125**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **500349 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012371125**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27627347	758111	05/10/2020	19/10/2023	\$146.300,00	10/07/2024	\$200.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27627347**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$53.710,00	400100009061338 400100009061948	\$ 4.104,13 \$155.280,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$200.010,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **758111 del 05/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27627347 del 02/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 90345 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FELIPE MONROY GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012371125**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALEX SNEIDER PARRA COTE
CC No. 1010234042
Carrera 18 L NO 69 R 43 Sur
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Revolución	Rehusado	No Radicado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor		
26 JUL 24	Fecha 1	29 JUL 24	Fecha 2
Nombre del distribuidor:	80.770.086	Nombre del distribuidor:	80.770.086
CC		CC	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 3 pisos bloque, cemento 2puerta		

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacionalpost.gov.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505005CO

Destinatario/Razón Social: ALEX SNEIDER PARRA COTE
Dirección: CARRERA 18 L NO 69 R 43 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951545
Fecha admisión:

472

1111
547

Casa 3 pisos bloque cemento
blanco 2puerta blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505005CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061 Referencia: 202454007751481 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: ALEX SNEIDER PARRA COTE Dirección: CARRERA 18 L NO 69 R 43 SUR Tel: Código Postal: 111951545 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	21 02 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora: 11:00	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er Edwin Oliveros			
26 JUL '24			
80.770.086			

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111547RA487505005CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpost.gov.co Para consultar la Política de Intermisión: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 90344 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEX SNEIDER PARRA COTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010234042**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **493173 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **ALEX SNEIDER PARRA COTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010234042**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27590212	684303	14/09/2020	10/01/2024	\$146.300,00	10/01/2024	\$201.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27590212**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$55.360,00	400100009173004	\$590.999,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$201.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **684303 del 14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27590212 del 13/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000903446

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 90344 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEX SNEIDER PARRA COTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010234042**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751491

Información Pública

Al contactar al Centro de Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ
CC No. 1007335558
Calle 49 B Sur 27 97
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Redimido
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Casa esquinera en Venta
Fachada con bu
Puertas Negras
Lot # 3915

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 90342 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 9 95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505014C0

Destinatario: JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ
Dirección: CALLE 49 B SUR 27 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611043
Fecha admisión

472
1111
552
Casa esquinera en Venta
Fachada con bu
Puertas Negras
Lot # 3915

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50



RA487505014C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ	
Valores	Dirección: CALLE 49 B SUR 27 97	
	Tel: Código Postal: 110611043	Código Operativo: 1111587
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gra): 0	
	Peso Facturado(gra): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☒ No contactado
NS	No reside	☒ Fallecido
NR	No reclamado	☒ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒ Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 25 JUL 2024

C.C. 1015.415.301

Gestión de Cobro: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111552RA487505014C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A.55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (ver en los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 90342 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007335558**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38983 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007335558**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27702014	917179	25/11/2020	15/01/2024	\$438.900,00	15/01/2024	\$595.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27702014**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$156.900,00	400100009176345	\$715.736,02	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$595.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **917179 del 25/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27702014 del 23/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 90342 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE DUBAN SALAZAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007335558**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007751501

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ANDRES STIVEN CASTRO MENDEZ
CC No. 1001284605
Carrera 123 13A 10
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial sa

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

122 72	Motivos de Devolución	1 1 1 Desconocido	1 1 1 No Existe Número
		1 1 1 Rehusado	1 1 1 No Reclamado
		1 1 1 Corrido	1 1 1 No Conectado
		1 1 1 Faltación	1 1 1 Apertado Causado
1 1 1 Dirección Errada	1 1 1 No Reside	1 1 1 Mayor	
JEISSON MOLANO		Fecha 21	DIA
1024564880		MEZ	AÑO
26 JUL 2024		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
de cora 12 # 13-66 pas a		13A-12 de sur a norte	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito Concesión de Correos/																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50																															
Orden de servicio: 17348017		RA487505028C0																															
Remitante	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Asesoría de tránsito)		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rechusado</td> <td>☐ G1</td> <td>☐ G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NF</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ RS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Rechusado	☐ G1	☐ G2	Cerrado	☐ NF	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ RS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
	☒ RE	Rechusado		☐ G1	☐ G2	Cerrado																											
☐ NF	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ RS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C/T.I.: 899999081																															
Referencia: 202454007751501		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000																															
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																															
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ANDRES STIVEN CASTRO MENDEZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Dirección: CARRERA 123 13A 10																																
Tel:		Código Postal: 110921801	Código Operativo: 1111578																														
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.																															
Valores	Peso Físico(gra): 200	Dice Contener :																															
	Peso Volumétrico(gra): 0	Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTION DE COBRO																															
Peso Facturado(gra): 200	Fecha de entrega: 25/07/2024																																
Valor Declarado:\$ 0	Edificio:																																
Valor Flete:\$ 7.350	C.C. 1024564330																																
Costo de manejo:\$ 0	Gestión de entrega:																																
Valor Total:\$ 0 COP	Por 26 JUL 2024 2do dd/mm/aaaa																																
																																	
11115871111578RA487505028C0																																	



AUTO NÚMERO 90338 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES STIVEN CASTRO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001284605**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5071 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES STIVEN CASTRO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001284605**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27761432	1080118	19/01/2021	01/04/2024	\$117.000,00	01/04/2024	\$159.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27761432**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$42.290,00	400100009257637 400100009265019	\$149.402,00 \$ 84.598,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$159.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$159.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1080118 del 19/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27761432 del 14/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 90338 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES STIVEN CASTRO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001284605**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751511

Información Pública

Al con

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ
CC No. 1024494292
Carrera 47 A 72 A 23 Sur
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Conectado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha:	26	7	24
Nombre del distribuidor:	No hay		
C.C.	Calle 72 A Sur 2019		
Código de Distribución:	Calle 72 para Ala Calle 72 sur		
Observaciones:			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 95258 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.95 A.55
Atención al usuario: (57) 01 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministac Concepción de Correo



Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505031C0

Nombre/Razón Social: DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ
Dirección: CARRERA 47 A 72 A 23 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:



1111
000

No hay calle 72 pas
dola calle 72 pas
para calle 72 c.sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505031C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999081
Referencia: 202454007751511
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ
Dirección: CARRERA 47 A 72 A 23 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	☒ C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☒ N1	☒ N2	No contactado
☒ NR	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ DE	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



1111587111000RA487505031C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 01 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de personas físicas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 95258 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024494292**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **471431 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024494292**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25386342	440878	03/09/2020	05/01/2024	\$146.300,00	05/01/2024	\$201.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25386342**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$55.630,00	400100009170799	\$291.429,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$201.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **440878 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25386342 del 10/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 95258 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA KATTERINE SOGAMOSO MUÑOZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024494292**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 08:35 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751521

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA
CC No. 1023883739
Calle 45 Sur 13 39 Pu Colorado Barrio
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Transversal 13 de la de 43 Sur para a Diagonal 45 C Sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 95257 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esta conforme al artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487505045CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA
Dirección: CALLE 45 SUR 13 39 PU COLORADO BARRIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Transversal 13 de la de 43 Sur para a Diagonal 45 C Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999081

Referencia: 202454007751521
Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA
Dirección: CALLE 45 SUR 13 39 PU COLORADO BARRIO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Fisico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NI	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

3er dd/mm/aaaa

4to dd/mm/aaaa

5to dd/mm/aaaa

6to dd/mm/aaaa

7to dd/mm/aaaa

8to dd/mm/aaaa

9to dd/mm/aaaa

10to dd/mm/aaaa

11to dd/mm/aaaa

12to dd/mm/aaaa

13to dd/mm/aaaa

14to dd/mm/aaaa

15to dd/mm/aaaa

16to dd/mm/aaaa

17to dd/mm/aaaa

18to dd/mm/aaaa

19to dd/mm/aaaa

20to dd/mm/aaaa

21to dd/mm/aaaa

22to dd/mm/aaaa

23to dd/mm/aaaa

24to dd/mm/aaaa

25to dd/mm/aaaa

26to dd/mm/aaaa

27to dd/mm/aaaa

28to dd/mm/aaaa

29to dd/mm/aaaa

30to dd/mm/aaaa

31to dd/mm/aaaa

32to dd/mm/aaaa

33to dd/mm/aaaa

34to dd/mm/aaaa

35to dd/mm/aaaa

36to dd/mm/aaaa

37to dd/mm/aaaa

38to dd/mm/aaaa

39to dd/mm/aaaa

40to dd/mm/aaaa

41to dd/mm/aaaa

42to dd/mm/aaaa

43to dd/mm/aaaa

44to dd/mm/aaaa

45to dd/mm/aaaa

46to dd/mm/aaaa

47to dd/mm/aaaa

48to dd/mm/aaaa

49to dd/mm/aaaa

50to dd/mm/aaaa

51to dd/mm/aaaa

52to dd/mm/aaaa

53to dd/mm/aaaa

54to dd/mm/aaaa

55to dd/mm/aaaa

56to dd/mm/aaaa

57to dd/mm/aaaa

58to dd/mm/aaaa

59to dd/mm/aaaa

60to dd/mm/aaaa

61to dd/mm/aaaa

62to dd/mm/aaaa

63to dd/mm/aaaa

64to dd/mm/aaaa

65to dd/mm/aaaa

66to dd/mm/aaaa

67to dd/mm/aaaa

68to dd/mm/aaaa

69to dd/mm/aaaa

70to dd/mm/aaaa

71to dd/mm/aaaa

72to dd/mm/aaaa

73to dd/mm/aaaa

74to dd/mm/aaaa

75to dd/mm/aaaa

76to dd/mm/aaaa

77to dd/mm/aaaa

78to dd/mm/aaaa

79to dd/mm/aaaa

80to dd/mm/aaaa

81to dd/mm/aaaa

82to dd/mm/aaaa

83to dd/mm/aaaa

84to dd/mm/aaaa

85to dd/mm/aaaa

86to dd/mm/aaaa

87to dd/mm/aaaa

88to dd/mm/aaaa

89to dd/mm/aaaa

90to dd/mm/aaaa

91to dd/mm/aaaa

92to dd/mm/aaaa

93to dd/mm/aaaa

94to dd/mm/aaaa

95to dd/mm/aaaa

96to dd/mm/aaaa

97to dd/mm/aaaa

98to dd/mm/aaaa

99to dd/mm/aaaa

100to dd/mm/aaaa

101to dd/mm/aaaa

102to dd/mm/aaaa

103to dd/mm/aaaa

104to dd/mm/aaaa

105to dd/mm/aaaa

106to dd/mm/aaaa

107to dd/mm/aaaa

108to dd/mm/aaaa

109to dd/mm/aaaa

110to dd/mm/aaaa

111to dd/mm/aaaa

112to dd/mm/aaaa

113to dd/mm/aaaa

114to dd/mm/aaaa

115to dd/mm/aaaa

116to dd/mm/aaaa

117to dd/mm/aaaa

118to dd/mm/aaaa

119to dd/mm/aaaa

120to dd/mm/aaaa

121to dd/mm/aaaa

122to dd/mm/aaaa

123to dd/mm/aaaa

124to dd/mm/aaaa

125to dd/mm/aaaa

126to dd/mm/aaaa

127to dd/mm/aaaa

128to dd/mm/aaaa

129to dd/mm/aaaa

130to dd/mm/aaaa

131to dd/mm/aaaa

132to dd/mm/aaaa

133to dd/mm/aaaa

134to dd/mm/aaaa

135to dd/mm/aaaa

136to dd/mm/aaaa

137to dd/mm/aaaa

138to dd/mm/aaaa

139to dd/mm/aaaa

140to dd/mm/aaaa

141to dd/mm/aaaa

142to dd/mm/aaaa

143to dd/mm/aaaa

144to dd/mm/aaaa

145to dd/mm/aaaa

146to dd/mm/aaaa

147to dd/mm/aaaa

148to dd/mm/aaaa

149to dd/mm/aaaa

150to dd/mm/aaaa

151to dd/mm/aaaa

152to dd/mm/aaaa

153to dd/mm/aaaa

154to dd/mm/aaaa

155to dd/mm/aaaa

156to dd/mm/aaaa

157to dd/mm/aaaa

158to dd/mm/aaaa

159to dd/mm/aaaa

160to dd/mm/aaaa

161to dd/mm/aaaa

162to dd/mm/aaaa

163to dd/mm/aaaa

164to dd/mm/aaaa

165to dd/mm/aaaa

166to dd/mm/aaaa

167to dd/mm/aaaa

168to dd/mm/aaaa

169to dd/mm/aaaa

170to dd/mm/aaaa

171to dd/mm/aaaa

172to dd/mm/aaaa

173to dd/mm/aaaa

174to dd/mm/aaaa

175to dd/mm/aaaa

176to dd/mm/aaaa

177to dd/mm/aaaa

178to dd/mm/aaaa

179to dd/mm/aaaa

180to dd/mm/aaaa

181to dd/mm/aaaa

182to dd/mm/aaaa

183to dd/mm/aaaa

184to dd/mm/aaaa

185to dd/mm/aaaa

186to dd/mm/aaaa

187to dd/mm/aaaa

188to dd/mm/aaaa

189to dd/mm/aaaa

190to dd/mm/aaaa

191to dd/mm/aaaa

192to dd/mm/aaaa

193to dd/mm/aaaa

194to dd/mm/aaaa

195to dd/mm/aaaa

196to dd/mm/aaaa

197to dd/mm/aaaa

198to dd/mm/aaaa

199to dd/mm/aaaa

200to dd/mm/aaaa

201to dd/mm/aaaa

202to dd/mm/aaaa

203to dd/mm/aaaa

204to dd/mm/aaaa

205to dd/mm/aaaa

206to dd/mm/aaaa

207to dd/mm/aaaa

208to dd/mm/aaaa

209to dd/mm/aaaa

210to dd/mm/aaaa

211to dd/mm/aaaa

212to dd/mm/aaaa

213to dd/mm/aaaa

214to dd/mm/aaaa

215to dd/mm/aaaa

216to dd/mm/aaaa

217to dd/mm/aaaa

218to dd/mm/aaaa

219to dd/mm/aaaa

220to dd/mm/aaaa

221to dd/mm/aaaa

222to dd/mm/aaaa



AUTO NÚMERO 95257 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023883739**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59148 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023883739**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23375715	849414	16/07/2019	21/06/2024	\$414.100,00	11/07/2024	\$624.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **23375715**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$210.840,00	400100009221946	\$46.797,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$624.940,00
		400100009255991	\$123.682,00			
		400100009289022	\$46.799,00			
		400100009325764	\$143.887,00			
		400100009367985	\$46.946,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$624.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **849414 del 16/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23375715 del 13/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 95257 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON ANDREY ORTEGA MONCADA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023883739**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 08:35 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



AUTO NÚMERO 95256 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD YESID AVENDAÑO GUTIERREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004999**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **137418 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAROLD YESID AVENDAÑO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004999**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20481669	897166	11/01/2019	02/02/2024	\$130.200,00	11/07/2024	\$204.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **20481669**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$74.730,00	400100009173079 400100009199543	\$10.964,63 \$10.999,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$204.930,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **897166 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20481669 del 03/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 95256 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD YESID AVENDAÑO GUTIERREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004999**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 08:35 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751551

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JHON HEIDER PARRA MOSQUERA
CC No. 1014279946
Calle 128 B BIS 95 A 24
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	26 JUL 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución	0.0.1.014.210.386	Centro de distribución	
Observaciones	2 pcos gris pta blanca	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 95251 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 20 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4720000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Misión: Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: Jhon Heider Parra Mosquera
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505076C0

Destinatario: Jhon Heider Parra Mosquera
Dirección: Calle 128 B BIS 95 A 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131570
Fecha emisión:

4-72

1111
660

2 pcos gris pta
blanca tenia un
negocio

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999081
Referencia: 202454007751551
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON HEIDER PARRA MOSQUERA
Dirección: CALLE 128 B BIS 95 A 24
Tel: Código Postal: 111131570 Código Operativo: 1111680
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:24

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Oscar Jiménez

26 JUL 2024

C.C. 1.014.210.386



11115871111660RA487505076C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de la empresa consiente que sus datos personales sean publicados en la página web 4-72 para su gestión de cobro y para otorgar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 95251 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON HEIDER PARRA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014279946**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **99690 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON HEIDER PARRA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014279946**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10568377	551615	24/08/2016	10/04/2024	\$344.700,00	11/07/2024	\$720.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **10568377**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$376.290,00	400100009279579	\$100.258,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$720.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$720.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **551615 del 24/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10568377 del 10/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 95251 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON HEIDER PARRA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014279946**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 08:35 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ
CC No. 1026283284
Carrera 72A BIS 10B 95
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
02:55	☒ Rehusado	☒ No Reclamado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 26/07/2024	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: Jose M Rojas	Nombre del distribuidor:		
CC: 79.043.684	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: De la Carrera 72 A sola se	Observaciones: puso a la Carrera 72A bis A		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 97922 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505080C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999801
Referencia: 202454007751561 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado ☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe ☒ N1 N2 No contactado
☒ RS No reside ☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado ☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido ☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jose M Rojas
c.c. 79.043.684

Gestión de entrega:
1er 26/07/2024 2do dd/mm/aaaa
02:55

Nombre/ Razón Social: BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ
Dirección: CARRERA 72A BIS 10B 95
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA487505080C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instalar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Trámites: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mantén la Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA487505080C0

Nombre/ Razón Social: BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ
Dirección: CARRERA 72A BIS 10B 95
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión:

De la Carrera 72 A sola se pasa a la Carrera 72A bis A
1111 000

472



AUTO NÚMERO 97922 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1026283284**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **295106 del 28/10/2020 y 9247 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026283284**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22745587	8312	13/02/2019	17/05/2024	\$390.600,00	17/05/2024	\$604.070,00
23549391	1346364	23/09/2019	17/05/2024	\$110.400,00	17/05/2024	\$163.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **22745587**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$213.470,00	400100009326454 400100009326481	\$220.800,00 \$781200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.070,00

2. Orden de comparendo No: **23549391**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$52.690,00	400100009326481	\$397.930,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.090,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 97922 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN SANTIAGO CORREA RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1026283284**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$604.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **8312 del 13/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22745587 del 07/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$163.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1346364 del 23/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23549391 del 22/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARMEN DEL PILAR ROJAS
CC No. 1030554312
Transversal 5 X 48 L 06 Sur
Bogotá - D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			<< 472 >>	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número		
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado		
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado		
☐ Rehusado	☐ No Reclamado			
Fecha L. 26/7/24	Fecha José Sandoval			
Nombre del distribuidor José Sandoval	Nombre del distribuidor			
cc. 1098618865	cc. 29 JUL 2024			
Centro de distribución	Centro de distribución			
Observaciones 1 piso blanco, puerta azul	Observaciones Gas 7240 6639			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 97924 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule oposición.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505093CO

Destinatario

Destinatario/Razón Social: CARMEN DEL PILAR ROJAS
Dirección: TRANSVERSAL 5 X 48 L 06 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831268
Fecha admisión

472

1111
530

1 piso blanco, puerta azul, Gas 7240-6639
Malinos del Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007751571	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CARMEN DEL PILAR ROJAS	
Dirección: TRANSVERSAL 5 X 48 L 06 SUR	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111831268	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111530	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Disponible

C.C.

26 JUL 2024

1er

cc. 1098618865

29 JUL 2024

C.C. 1.098.618.865



1111587111530RA487505093CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97924 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARMEN DEL PILAR ROJAS PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1030554312**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **39636 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARMEN DEL PILAR ROJAS PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1030554312**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23317077	719640	14/06/2019	22/02/2024	\$414.100,00	22/02/2024	\$613.810,00
23317075	720158	14/06/2019	22/02/2024	\$828.100,00	12/07/2024	\$1.256.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23317077**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$199.710,00	400100009218072	\$1.174.504,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.810,00

2. Orden de comparendo No: **23317075**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$428.680,00	400100009218072	\$560.694,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.256.780,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 97924 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARMEN DEL PILAR ROJAS PAEZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1030554312**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$613.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **719640 del 14/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23317077 del 14/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$1.256.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **720158 del 14/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23317075 del 14/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751581

Información Pública

Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
OSCAR DANILO BARRERA LEAL
CC No. 1030643447
Calle 126 F 119 B 18
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rehusado		Rehusado		No Reclamado	
Dirección Errada		Cerrado		No Contactado	
No Reside		Fallecido		Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO		
4 11 2024		26 JUL 2024			
Nombre del destinatario		C.C.			
4 piso s blogu y blancos		C.C. 52.319			
Observaciones					
doradas					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 97927 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha preferido el Acto Administrativo, de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 146 del Estatuto Tributario Nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 8900 111 210 - servicios@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505102C0

Destinatario: OSCAR DANILO BARRERA LEAL
Dirección: CALLE 126 F 119 B 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141422
Fecha admisión:

4-72

1111
663

4 Pisos bloque Verde
y blanco
por las doradas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007751581	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: OSCAR DANILO BARRERA LEAL	
Dirección: CALLE 126 F 119 B 18	
Tel:	
Código Postal: 111141422	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111663	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Diseño Contenedor:	
NO lo conocen	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DR	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	Cerrado
N1	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:28	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Mireya Gomez	
Gestión de entrega:	
1er	2do
26 JUL 2024	



11115871111663RA487505102C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 4722000
El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97927 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR DANILO BARRERA LEAL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030643447**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **232126 del 28/10/2020 y 83438 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **OSCAR DANILO BARRERA LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030643447**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20449319	814260	21/08/2018	24/05/2024	\$390.600,00	24/05/2024	\$626.370,00
23205671	397044	08/04/2019	24/05/2024	\$138.000,00	24/05/2024	\$211.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **20449319**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$235.770,00	400100009239850 400100009333651	\$ 4.592,65 \$726.409,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$626.370,00

2. Orden de comparendo No: **23549391**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$73.400,00	400100009333651 400100009333661	\$104.632,19 \$271.407,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$211.400,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 97927 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR DANILO BARRERA LEAL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030643447**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$626.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **814260 del 21/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20449319 del 18/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$211.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **397044 del 08/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23205671 del 03/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007751591

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JHON JADER TRUJILLO CALDERON
CC No. 1032403048
Calle 53 B 28 18
Bogota - D.C.

72 Motivos de Ocasión César Hernández Dirección Ejecuta No Resolvió		Dirección: ☒ No Existe, ☐ No Reclamado, ☐ No Contestado, ☐ Reclamado Clausurado Rehusado Cerrado Abierto Fuerza Mayor	
Caja 1: D-7 153 11 1140 70	Fecha 2: DIA ME AÑO	Nombre del distribuidor:	
Número de Distrib.: 80027065	C.C.	Centro de Distribución:	
Observaciones: es al esta cuadra solo un parqueadero en este costado y no lo conocen	Observaciones:		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 97929 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Rem: Remite		Dest: Destinatario	
Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA487505116CO		Destinatario: JHON JADER TRUJILLO CALDERON Dirección: CALLE 53 B 28 18 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111311163	
1111 510		en esta cuadra solo es un parqueadero y no lo conocen	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Munic. Concesión de Correos			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024			
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Orden de servicio: 17348017		RA487505116CO	
Rem: Remite		Dest: Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I: 899999081 Referencia: 202454007751591 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido Dirreción errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: JHON JADER TRUJILLO CALDERON Dirección: CALLE 53 B 28 18 Tel: Código Postal: 111311163 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111510		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:30	
Valores		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Distribuidor: C.C.	
Diseño Contenedor:		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Código de entrega: 2do dd/mm/aaaa	
11115871111510RA487505116CO			
26 JUL 2024			
80027065			

Principes Bogotà D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 35 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta página concuerda que todo conocimiento del contrato naceo encuentra publicado en la página web. 4-72 Internet sus datos personales para analizar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclienta@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.meviviradigital.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97929 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JADER TRUJILLO CALDERON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032403048**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35468 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **JHON JADER TRUJILLO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032403048**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27919984	284101	30/03/2021	26/04/2024	\$447.700,00	26/04/2024	\$604.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27919984

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$156.840,00	400100009297603	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$604.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **284101 del 30/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27919984 del 27/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000979296

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 97929 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JADER TRUJILLO CALDERON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032403048**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE
CC No. 1032460220
Carrera 80 60 72
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Faltado
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	25/07/2024	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
cc	80110002	cc	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	pass cu 57 a cu 63	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 26 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite

Destinatario

Miembro Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505120CO

Miembro Razón Social: JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE
Dirección: CARRERA 80 60 72
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111071189
Fecha admisión:

472

1111
506

pass cu 57 a cu 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505120CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202454007751601
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE
Dirección: CARRERA 80 60 72
Tel: Código Postal: 111071189 Código Operativo: 1111506
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
DE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Faltado
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 06:14

Fecha de entrega: 25/07/2024

Distribuidor: Edgar Correa

C.C. 80110002

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111506RA487505120CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97933 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032460220**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **147832 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032460220**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25137932	1193070	28/12/2018	01/02/2024	\$828.100,00	11/07/2024	\$1.221.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25137932**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$393.160,00	400100009198051	\$ 51.915,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.221.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma del **\$1.221.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1193070 del 26/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25137932 del 24/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 97933 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO MENDOZA ANAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032460220**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751621

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ
CC No. 1033681663
Carrera 88 D No 6 D 28 Barrio Tintal
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto; conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 26 JUL 2024		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: falta int y Apto		Observaciones: San Lorenzo de la Castilla	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505147C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ
Dirección: CARRERA 88 D NO 6 D 28 BARRIO TINTAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811215
Fecha admisión:

472
1111
578
falta int y Apto
San Lorenzo de la Castilla

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487505147C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999081	
Referencia:	202454007751621
Teléfono:	3848400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ	
Dirección: CARRERA 88 D NO 6 D 28 BARRIO TINTAL	
Tel:	
Código Postal:	110811215
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111578
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dica Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 14:02	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	dd/mm/aaaa
26 JUL 2024	



11115871111578RA487505147C0

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y que sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 102953 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681663**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **144445** de **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681663**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19138597	606952	03/07/2018	05/01/2024	\$ 781.200,00	16/07/2024	\$1.277.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19138597**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 496.390,00	400100009170549	\$ 119.521,91	\$0.0	\$0.0	\$1.277.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.277.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **606952** de **03/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19138597** de **30/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751631

Información Pública

Identificación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA

CC No. 80430750

Carrera 12 B No 12 A 26 Barrio Villa Sajon
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número	
		☒ Refusado	☒ No Reclamado	
		☒ Cerrado	☒ No Contactado	
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado	
		☒ Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	DD	MM	AAAA
	Fecha 2:	DD	MM	AAAA
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Edgar A. Chafariz P.		
	C.C.	C.C. 80.377.829		
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución: Edgar A. Chafariz P.		
	Observaciones:	Observaciones: De tra 12 A a tra 17		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102973 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden formularse en el siguiente formato:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 35
Asociación al usuario: 07-11 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505155C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA
Dirección: CARRERA 12 B NO 12 A 26 BARRIO VILLA SAJONA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505155C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999990081
Referencia: 202454007751631
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA
Dirección: CARRERA 12 B NO 12 A 26 BARRIO VILLA SAJONA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Edgar A. Chafariz P.**

C.C. **80.377.829**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA487505155C0

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4720000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

REGISTRACIÓN: LINEA 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 102973 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80430750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **472877** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80430750**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25395853	458588	03/09/2020	03/09/2020	\$ 146.300,00	21/11/2023	\$ 198.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **25395853**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.140,00	400100009057465	\$ 184.049,82	\$0.0	\$0.0	\$198.440,00
		400100009103661	\$ 108.550,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **458588** de **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25395853** de **17/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:53 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA
CC No. 1000064461
Carrera 17 A No 76 Sur 55
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial sal

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha: 26 JUL '24	AV	Fecha 2: 26 JUL '24	AV
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.770.086		C.C. 80.770.086	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 2 puros la		Observaciones: 2 puros la	
puesta 1 timbre		puesta 1 timbre	

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 93 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504950C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA
Dirección: CARRERA 17 A NO 76 SUR 55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961413
Fecha admisión

472

1111
548

2 puros la
puesta 1 timbre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487504950C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007751651
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA
Dirección: CARRERA 17 A NO 76 SUR 55
Tel: Código Postal: 111961413 Código Operativo: 1111548
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☒ No contactado
NS	No reside	☒ Fallecido
NR	No reclamado	☒ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒ Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1307

Fecha de entrega: admin/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do Edwin Oliveros

26 JUL '24

80.770.086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111548RA487504950C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 instalará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 103077 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000064461**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **150621** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000064461**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16288672	447230	21/06/2017	06/03/2024	\$ 196.700,00	16/07/2024	\$ 364.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16288672**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 196.700,00	\$ 168.020,00	400100009239984	\$ 100.990,80	\$0.0	\$0.0	\$ 364.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$364.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **447230** de **21/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16288672** de **07/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 01:39 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN
CC No. 1000774948
Calle 79 No 52 60 A
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	CA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	1131		
Centro de Distribución:	Calle 79 No 52-60		
Observaciones:	Cw S3		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 103078 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención a diligenciarlos.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 53
Atención al usuario: 07-1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504963CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN
Dirección: CALLE 79 NO 52 60 A
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

no by 52-60
52-52 a ca 53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487504963CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 999999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007751661	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN	
Dirección: CALLE 79 NO 52 60 A	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edgar Sanchez 1131

Gestión de entrega:

1er 25 JUL '24 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA487504963CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 103078 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63056 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27888694	168328	12/03/2021	12/03/2021	\$ 119.500,00	05/03/2024	\$160.100,00
27888658	193818	12/03/2021	12/03/2021	\$ 149.200,00	05/03/2024	\$199.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27888694:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$ 40.600,00	400100009237775	\$ 535.250,40	\$0.0	\$0.0	\$160.100,00

2. Orden de comparendo No. 27888658:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 50.680,00	400100009237775	\$ 375.150,40	\$0.0	\$0.0	\$199.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$160.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **168328** de **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27888694** de **09/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$199.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **193818** de **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27888658** de **09/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 103078 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 01:39 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALEJANDRO CASALLAS TIQUE
CC No. 1031180355
Carrera 5 C No 48 H Sur 14 Casa 2
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	
Fecha 1:	30/7/24	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	MIGUEL GIL	Nombre del distribuidor:	
CC:	1030548437	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	DZ CBA 4 PDA D CBA GP	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 103145 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 365 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esio, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 07-71 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

México Concepción de Correo

Remitente

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Envío
Código postal: 111611000
RA487501114C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALEJANDRO CASALLAS TIQUE
Dirección: CARRERA 5 C NO 48 H SUR 14 CASA 2
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

DZ CBA 4 D CBA 6A
DZ CU 48 D CALLE 49

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
México Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17349694
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: ALEJANDRO CASALLAS TIQUE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 5 C NO 48 H SUR 14 CASA 2
Referencia: 202454007751681	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: SOACHA	Depto: CUNDINAMARCA
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flato: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA487501114C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:10
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: MIGUEL GIL	
C.C.: 1030548437	
Gestión de entrega:	
☒ 1er 30-7-24	☒ 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487501114C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para poderle entregar el envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 103145 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO CASALLAS TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031180355**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **199832** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO CASALLAS TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031180355**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25398669	464591	01/10/2020	05/02/2024	\$ 219.400,00	16/07/2024	\$ 314.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25398669:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 94.720,00	400100009201603	\$ 5.426,00	\$0.0	\$0.0	\$ 314.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$314.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **464591** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25398669** de **19/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 02:10 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JAIME JOSE BALLESTAS HERNANDEZ

CC No. 17808702

Trasversal 75C 82H 55 Interior a Apto 701

Bogotá - D.C.

139	72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número			
			☒ Rehusado	☐ No Redimido			
			☒ Cerrado	☐ No Contactado			
			☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado			
			☒ Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DI	ME	AÑO	Fecha 2:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:		Francisco Becerra					
C.C. de Distribución:		C.C. 7972007					
Observaciones:		Conjunto la catalina					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92568 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487504858C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999081
Referencia: 202454007751781
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. Francisco Becerra

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JAIME JOSE BALLESTAS HERNANDEZ
Dirección: TRASVERSAL 75C 82H 55 INTERIOR A APTO 701
Tel: Código Postal: 111021548 Código Operativo: 1111502
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Inf-1-107

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111502RA487504858C0

12 6 JUL 2024

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 utilizará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92568 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME JOSE BALLESTAS HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **17808702**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **490380** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME JOSE BALLESTAS HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **17808702**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27543241	673488	09/10/2020	09/10/2020	\$438.900,00	25/09/2023	\$586.900,00
27822070	130609	04/03/2021	04/03/2021	\$447.700,00	25/09/2023	\$578.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27543241**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$148.000,00	400100009029902	\$1.773.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.900,00

2. Orden de comparendo No. **27822070**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$130.580,00	400100009029902	\$1.186.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$578.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$586.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **673488** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27543241** del **06/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$578.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **130609** del **04/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27822070** del **21/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 92568 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME JOSE BALLESTAS HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **17808702**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:03 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
DERLI MACHADO ESPINOSA
CC No. 52539989
Diagonal 44 Sur 51 85 Barrio Venecia
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del destinatario: Juan Pablo Rave						Nombre del distribuidor:					
C.C. 26 JUL 2024						C.C.					
Centro de Distribución: C.C.80.226.223						Centro de Distribución:					
Observaciones: PE dirección de la CA 43 Sur sigue la Autopista y General Santander de la CA 50 B para a la CA 51A						Observaciones:					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92112 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

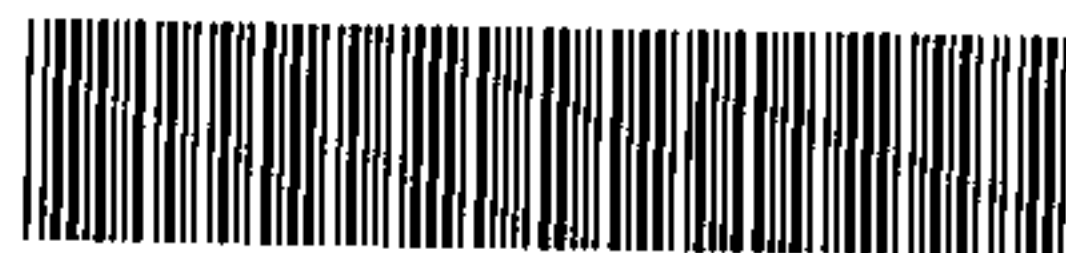
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite	Remite
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de auto)	Remite/Razón Social: DERLI MACHADO ESPINOSA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: DIAGONAL 44 SUR 51 85 BARRIO VENECIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110611287
Envío: RA487504861C0	Fecha admisión:

472
1111
551
PE dirección de la CA 43 Sur sigue la Autopista y General Santander de la CA 50 B para a la CA 51A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de auto)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8999999081	
Referencia: 202454007751791	Teléfono: 3849400 EXT 8310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: DERLI MACHADO ESPINOSA	
Dirección: DIAGONAL 44 SUR 51 85 BARRIO VENECIA	
Tel: 110611287	Código Postal: 110611287
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111551	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA487504861C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 14:33
Fecha de entrega: 26 JUL 2024	
Distribuidor: Juan Pablo Rave	
C.C.	
Gestión de entrega: C.C.80.226.223	
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111551RA487504861C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92112 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DERLI MACHADO ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No. **52539989**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **487357** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DERLI MACHADO ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No. **52539989**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27559991	615618	01/10/2020	05/11/2023	\$41.130,00	10/11/2023	\$41.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27559991**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$41.130,00	\$60,00	400100009095472	\$234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$41.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$41.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **615618** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27559991** del **31/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 01:30 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
SANTIAGO KLINGER PEREZ
CC No. 16658448
Carrera 9 Este 36 89 AP CS
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
Correo y mucho más			
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha: 26 JUL 2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
Empieza desde la Av circunvalar			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92116 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha preferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504875CO

Nombre/Razón Social: SANTIAGO KLINGER PEREZ
Dirección: CARRERA 9 ESTE 36 89 AP CS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431484
Fecha admisión:

4-72

1111
521

Empieza desde
La Av circunvalar

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487504875CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.: 8999999081	
Referencia: 202454007751801	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: SANTIAGO KLINGER PEREZ	
Dirección: CARRERA 9 ESTE 36 89 AP CS	
Tel:	Código Postal: 110431484
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111521
Peso Físico(gms): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:40
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	



11115871111521RA487504875CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92116 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANTIAGO KLINGER PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **16658448**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **237613** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANTIAGO KLINGER PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **16658448**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19154727	542849	13/06/2018	15/05/2024	\$390.600,00	10/07/2024	\$640.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19154727**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$249.900,00	400100009323295	\$199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$640.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$640.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **542849** del **13/06/2018**, con ocasión a la orden de comparendo No. **19154727** del **10/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 01:30 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JULIAN ANDRES CASTRO LOAIZA
CC No. 1110453181
Calle 44 Sur N0 52 C ? 29
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Juan Pablo Rave						Juan Pablo Rave					
C.C.						C.C.					
26 JUL 2024						29 JUL 2024					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
C.C. 80.226.223						C.C. 80.226.223					
Observaciones:						Observaciones:					
CS 3p en ladrillo con color gris, pta. blancas en los 2 locales, no la sacaron con tudor						CS 3p en ladrillo con color gris, pta. blancas en los 2 locales, no la sacaron con tudor					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 92575 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a todos los deudores.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000-01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504889CO

Destinatario

Destinatario/Razón Social: JULIAN ANDRES CASTRO LOAIZA
Dirección: CALLE 44 SUR N0 52 C ? 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611288
Fecha admisión

472

1111 551
CS 3p en ladrillo con color gris, pta. blancas en los 2 locales, no la sacaron con tudor

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487504889CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia: 202454007751811	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JULIAN ANDRES CASTRO LOAIZA	
Dirección: CALLE 44 SUR N0 52 C ? 29	
Tel:	Código Postal: 110611288
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NO Cerrado
NE No existe	NI No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
EE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
	Hora: 14:28
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Juan Pablo Rave	
C.C.	
	26 JUL 2024
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
	C.C. 80.226.223



11115871111551RA487504889CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



11115871000045RA487501159CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 92575 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ANDRES CASTRO LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1110453181**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70350** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN ANDRES CASTRO LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1110453181**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21436060	9564	30/10/2019	12/04/2024	\$781.200,00	10/07/2024	\$1.066.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21436060**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$284.860,00	400100009279823	\$29.998,16	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.066.060,00
		400100009281586	\$119,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.066.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9564** del **30/10/2019**, con ocasión a la orden de comparendo No. **21436060** del **17/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:03 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOSE MIGUEL ROMERO PEÑA
CC No. 19428554
Calle 29 6162 Manzana B Casa 9 Conjunto O
Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errada		Rehusado		No Reclamado		No Contactado	
No Reside		Cerrado		No Reclamado		No Contactado	
Fuerza Mayor		Fallecido		Apertado Clausurado			
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑOS	Fecha 2:	DIA	MESES	AÑOS
Nombre del Remisor:				Nombre del Distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

26 JUL 24
No hay CR 61
CR 60 a CR 66A

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 91480 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 00 25 6 93 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite

Destinatario

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504892CO

Destinatario Razón Social: JOSE MIGUEL ROMERO PEÑA
Dirección: CALLE 29 6162 MANZANA B CASA 9 CONJUNTO O
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:



1111 000
No hay CR 61
CR 60 a CR 66A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202454007751821
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE MIGUEL ROMERO PEÑA
Dirección: CALLE 29 6162 MANZANA B CASA 9 CONJUNTO O
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DR	No reclamado	FM	FM	Apertado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c. Edgar Sanchez 8:11

Gestión de entrega:

1er 26 JUL 24

2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA487504892CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 instant sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 91480 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra JOSE MIGUEL ROMERO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 19428554

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 42362 de 12/01/20023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE MIGUEL ROMERO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 19428554, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27821189	251891	07/04/2021	07/04/2021	\$447.700,00	12/04/2024	\$601.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27821189:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$153.760,00	400100009282427	\$891.818,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$601.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$601.460,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 251891 del 07/04/2021, con ocasión a la orden de comparendo No. 27821189 del 19/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 10:41 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CRISTO HUMBERTO SANGUINO CARREÑO
CC No. 88249937
Calle 55 A Sur 86 B 06 Bosa brisas del Chicala
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fallecido	☒ Fuerza Mayor
		☒ No Recibe	
Fecha: 26 JUL 2024		Hora: 14:00	
Nombre del destinatario: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Asunto de distribución: En la misma	
Centro de Distribución: 301		Código de distribución: 1826	
Observaciones: C.C. 1032381542		Observaciones: 1826	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 91448 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487504901C0

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454007751831

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: **CRISTO HUMBERTO SANGUINO CARREÑO**

Dirección: CALLE 55 A SUR 86 B 06 BOSA BRISAS DEL CHICALA

Tel:

Código Postal: 110711292

Código Operativo: 1111580

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ Desconocido
☒ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 26 JUL 2024

Distribución: **Hernán Mauricio Martínez Rojas**

C.C. 1032381542

26 JUL 2024

C.C. 1032381542

11115871111560RA487504901C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 91448 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTO HUMBERTO SANGUINO CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **88249937**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **478043** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTO HUMBERTO SANGUINO CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **88249937**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25421580	517292	03/09/2020	29/02/2024	\$146.300,00	10/07/2024	\$205.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25421580**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$59.560,00	400100009064751	\$50.036,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.860,00
		400100009165792	\$49.813,00			
		400100009231266	\$49.801,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$205.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **517292** del **03/09/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25421580** del **08/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 10:28 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751841
Información Pública

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MILLER ROJAS ANACONA
CC No. 12170508
Call 69D 49A 09 SUR Barrio Santa Rosi
Bogotá - D.C.

1300	Motivos de Devolución	00	Desconocido	00	No Existe Número
72		01	Rehusado	01	No Reclamado
		02	Cerrado	02	No Contactado
		03	Fallecido	03	Apertado Clausurado
		04	No Reside	04	Fuerza Mayor
Fecha 1	26/7/24	Fecha 2	24	UPE	AMS
Nombre del Distribuidor	HUGO OROZCO	Nombre del Distribuidor			
CC	98056857	CC			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Reservaciones	CASA UPISOL	Reservaciones			
	adriano azul pueria				
	blanca GAS 5850				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 96306 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atienda el usuario: 97-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: MILLER ROJAS ANACONA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALL 69D 49A 09 SUR BARRIO SANTA ROSITA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA487504915CO	Envío: RA487504915CO

472
1111
000
CASA UPISOL
adriano azul pueria
blanca GAS 5850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487504915CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MILLER ROJAS ANACONA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALL 69D 49A 09 SUR BARRIO SANTA ROSITA
Referencia: 202454007751841	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
00 Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:53
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: HUGO OROZCO	
C.C. 98056857	
Gestión de entrega: 260724	dd/mm/aaaa



11115871111000RA487504915CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 antes de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 96306 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MILLER ROJAS ANACONA identificado con cedula de ciudadanía No. 12170508

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 183790 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MILLER ROJAS ANACONA identificado con cedula de ciudadanía No. 12170508, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27814651	13952	08/02/2021	08/02/2021	\$149.200,00	24/01/2024	\$199.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27814651:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$50.270,00	400100009184850	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$199.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 13952 del 08/02/2021, con ocasión a la orden de comparendo No. 27814651 del 06/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 11:05 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
WILLIAM CASTILLO
CC No. 10132155
Carrea 19A 5 06
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C. Andrés Ceperino	C.C. Cosa 4PISOS	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones 20 JUL 24	Observaciones Comcen	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 96286 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@correo72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504929CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM CASTILLO
Dirección: CARREA 19A 5 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411447
Fecha admisión

4-72

1111
7774

Cosa 4 Pisos laja
Blanca no lo toquen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999081
Referencia: 202454007751851
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: WILLIAM CASTILLO
Dirección: CARREA 19A 5 06
Tel: Código Postal: 111411447 Código Operativo: 1111774
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
Desconocido FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Andrés Ceperino**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
23 JUL 24



1111587111774RA487504929CO

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 96286 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **10132155**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **207848** del **28/10/2020** y **92218** del **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **10132155**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25089482	1073657	10/10/2019	10/10/2019	\$414.100,00	22/01/2024	\$594.560,00
16226657	147963	12/03/2018	12/03/2018	\$104.200,00	22/01/2024	\$168.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25089482:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$180.460,00	400100009181533	\$659.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$594.560,00

2. Orden de comparendo No. 16226657:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$64.160,00	400100009181533	\$233.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$168.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$594.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1073657** del **10/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25089482** del **09/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$168.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **147963** del **12/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16226657** del **08/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 96286 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **10132155**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 10:56 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751861

Al cc

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4.72>>

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 26/7/2024 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C. Nader Sanchez

Centro de distribución

Observaciones

conjunto San Antonio del

campo 7 cambio de domicilio

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

GUILLERMO ANDRES ALVIRA LOPEZ

CC No. 7727086

Calle 163 73 83 CA 74

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 96216 del 11/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo** de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miño Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487504932C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202454007751861

Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GUILLERMO ANDRES ALVIRA LOPEZ

Dirección: CALLE 163 73 83 CA 74

Tel:

Código Postal: 111156288

Código Operativo: 1111652

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: cambio de domicilio

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 102

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: C.C. 78.75.55

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

26/7/24

Nader Sanchez

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (01-72) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mínimo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA487504932C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GUILLERMO ANDRES ALVIRA LOPEZ
Dirección: CALLE 163 73 83 CA 74
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156288
Fecha admisión

4.72

1111 652

conjunto R
San Antonio del
campo 7



11115871111652RA487504932C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 96216 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO ANDRES ALVIRA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **7727086**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463575** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUILLERMO ANDRES ALVIRA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **7727086**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25333338	336555	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	13/10/2023	\$198.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25333338**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.800,00	400100009056281	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **336555** del **03/09/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25333338** del **05/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2024 10:31 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020